

LA II REPÚBLICA. MITO Y REALIDAD

Enrique Aguilar Gavilán

Académico Numerario

Discurso de apertura del curso 2015-2016, pronunciado en la sesión del día 13 de octubre de 2016.

A Joselito y María

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

Segunda República.
Democracia.
Mito.
Monarquía Constitucional.

Los mitos forjados en la última década en torno a lo que fue la Segunda República, ahormados más por prejuicios políticos que por criterios historiográficos, nos lleva a reflexionar sobre lo que fue la primera experiencia democrática de la España Contemporánea, con sus luces y sus sombras, con el objeto de que nos sirva de referencia y de punto de comparación con nuestro actual sistema de Monarquía Constitucional.

ABSTRACT

KEYWORDS

Second Republic.
Democracy.
Myth.
Constitutional Monarchy.

In the recent decade some myths about the Second Republic have been shaped mainly on the basis of political prejudice rather than historiographical criteria. These myths let us reflect upon the so-called earliest democratic experience in Contemporary Spain, so that we can see it as a reference and compare it to our current constitutional Monarchy.

Excmo. Sr. Director de la Real Academia de Córdoba.
Excmas. e Ilmas. Autoridades.
Ilustre Cuerpo Académico.
Señoras y señores:

De acuerdo con nuestra norma protocolaria de orden de antigüedad de Académicos Numerarios me corresponde pronunciar el Discurso de Apertura del Curso 2016-2017. Comprenderán quienes me conocen que para mí este momento revista unas especiales connotaciones. Es mi primera intervención pública en el ámbito académico o universitario después de los problemillas de salud que me vienen afectando desde hace año y medio agravados por el accidente que sufrí en abril del presente año. Por ello, Sr. Director, me va a permitir la licencia de dedicar mi intervención especialmente a quienes me están ayudando a luchar con mi enfermedad haciéndome la vida plena y feliz: a mi esposa María José, nuestra compañera en las lides académicas y mi ángel tutelar, a mis hijas Popi y Cristina, a sus esposos

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

BRAC, 165 (2016)
69-87

Jose y Alfonso, a mis niños Joselito y María, a mis hermanos y demás familia. A mis amigos Gabriel Calderón, Joaquín Criado y Portal, Bartolomé Valle, José Luis Baena, Paco Pérez, Celedonio Padilla, Aniceto López, Manolo Pineda, Manolo Blázquez, Rafa Cabrera, solo por citar algunos de quienes me honran con su amistad. A mis médicos los Drs. Cañadillas Hidalgo, López Segura y Agüera Morales, a M^a. Ángeles Peña, coordinadora del Programa de Células madre en el que estoy participando. Muchísimas gracias a todos de corazón. Y después de esta larga relación de agradecimientos comienzo mi discurso que espero no les induzca a la somnolencia.

Hace solo tres meses se cumplieron 80 años del hundimiento estrepitoso de la Segunda República, la primera experiencia democrática en la Historia de España, como consecuencia de una guerra fratricida que aún pivota sobre la conciencia española. Un régimen que ha cobrado notable actualidad en la última década como objeto más de debate político que de debate histórico a raíz de una iniciativa gubernamental al declarar el año 2006 como el “Año de la Memoria Histórica”, por medio de una ley publicada en el BOE el 8-VII-2006.¹

En este sentido hemos de comenzar recordando que con motivo de aquella decisión se abrió un debate sobre la trayectoria de un Régimen y de un período que pertenecía ya al ámbito de nuestro pasado histórico, y que como tal no nos era en absoluto desconocido ya que desde su finalización, dramática por cierto, se convirtió, y aún hoy lo es, en objetivo predilecto no solo de eruditos y curiosos sino también de una larga nómina de profesionales de la Historia nacionales y extranjeros que con sus trabajos de investigación pusieron al servicio de la opinión pública un bagaje historiográfico lo suficientemente abundante como para que al día de hoy podamos efectuar generalizaciones y síntesis bastante aproximadas sobre lo que verdaderamente fue la República, sus luces y sus sombras, sus valores y sus defectos, sus aportaciones positivas y las frustraciones que generó, sobre sus principales protagonistas y sobre lo que estos hicieron para consolidarla o para debilitarla desde su nacimiento, sin olvidar que también hoy nos es posible conocer la cuota parte de responsabilidad histórica que tuvieron muchos prohombres del régimen del 14 de abril, hoy idolatrados por sectores bien pensantes, en el dramático final de la experiencia republicana. No se trata, por tanto, de una etapa de nuestro pasado ignota o que se nos vaya a descubrir por el pretendido deseo de algunos de establecer un mito categórico superior de lo que fue la República sobre nuestro actual régimen de Monarquía Constitucional y Democrática, dos regímenes, dos marcos de convivencia que tienen muchas más diferencias que concomitancias, que representan dos realidades históricas muy distintas y que puestas en el fiel de la balanza de la virtualidad y de la bondad histórica, cae en cualidades positivas y en realizaciones prácticas del lado de nuestro actual marco de Monarquía Democrática, ese sistema de

¹ “En el 75º aniversario de su proclamación, esta ley pretende recordar también el legado histórico de la Segunda República Española. Aquella etapa de nuestra historia constituyó el antecedente más inmediato y la más importante experiencia democrática que podemos contemplar al mirar nuestro pasado y, desde esa perspectiva, es necesario recordar, con todos sus defectos y virtudes —con toda su complejidad y su trágico desenlace—, buena parte de los valores y principios políticos y sociales que presidieron ese período y que se han hecho realidad en nuestro actual Estado social y democrático de Derecho, pero, sobre todo, a las personas, a los hombres y mujeres que defendieron esos valores y esos principios.” (LEY 24/2006, de 7 de julio, sobre declaración del año 2006 como “Año de la Memoria Histórica”).

convivencia política amparado por nuestra Constitución: la de 1978, tan denostado por los voceros de la nueva política, esos que le llaman el Régimen del 78 y que anhelan su desmantelamiento; un sistema político que sin ninguna duda, en su gestación, en su espíritu, en su contenido, en su desarrollo y en su balance ya se ha demostrado que es el anverso de la moneda de la tan híper elogiada Segunda República.

Por consiguiente, antes de continuar con mi exposición, he de advertir del peligro que suponen maniobras con un claro sesgo político en el ámbito de lo que es pura historia, tratando de ahorrar en sus esquemas ideológicos regímenes o personajes que en su andadura histórica dejaron bastantes sombras en su haber, aprovechando el auténtico maremoto que la terrible crisis económica de los últimos años ha provocado en nuestras estructuras económicas, en nuestra sociedad y por supuesto en nuestras instituciones.

Como tuve la oportunidad de afirmar en la conferencia que pronuncié con motivo de la Sesión del Instituto de Academias celebrada en nuestra ciudad en abril de 2014, convendrán conmigo que de un tiempo a esta parte estamos asistiendo a una hiperrepublicanofilia tan alejada o más de la realidad histórica como la republicanofobia que durante la Dictadura del general Franco se trató de insertar en la conciencia de los españoles.

Estamos pues ante actitudes que quieren destacar no solo la superioridad democrática del principio republicano sobre el monárquico, que podría tener alguna justificación, sino también la mayor pureza ética en el ejercicio de la democracia durante aquel régimen del 14 de abril de 1931 que el desplegado por nuestro actual marco constitucional de monarquía democrática. Y para apoyar sus argumentos no dudan en establecer modelos ahormados a prejuicios ideológicos sobradamente conocidos y por supuesto alejados de la realidad, mientras muchos historiadores profesionales practican o practicamos la táctica tan hispana del avestruz dejándoles hacer y decir lo que políticamente es correcto en los tiempos que corren.

Es una verdad incuestionable que hasta 1978 la República significó la primera gran experiencia democrática en la historia contemporánea de España; que fue un régimen de libertad que vino a sustituir, con el apoyo y sobre todo con las esperanzas e ilusiones de gran parte del pueblo español, a las caducas estructuras oligárquicas y caciquiles del régimen de la Restauración; un régimen que, a diferencia de lo ocurrido en otros países de nuestro entorno cultural e histórico —la Francia de la III República, las monarquías belga, holandesa, danesa, e incluso la británica...—, no supo adaptarse a los cambios que exigían el rumbo de los tiempos.

Pero dicho esto y con la perspectiva que nos ofrece el tiempo transcurrido y los conocimientos actuales, resulta también una verdad incontestable que aunque algunos no lo acepten, España jamás disfrutó de un sistema político de libertades, de respeto a los derechos individuales, de progreso y de desarrollo en todos los órdenes como el que venimos disfrutando bajo los auspicios de la Constitución de 1978, casi cuatro décadas que han conformado el más largo periodo de prosperidad, estabilidad social y normalidad política que ha vivido el pueblo español en su atormentada historia reciente. Es verdad que nuestra Carta Magna de 1978 como todas las Constituciones no es algo inmarcesible, perpetuo, intocable; como toda obra humana puede y debe estar sujeta a su revisión,

a una reforma que la adecúe a la evolución de los tiempos y a lo que aconseja la experiencia y la práctica política de su aplicación a lo largo de casi cuarenta años. Pero para ello hay que recuperar el espíritu de consenso que la alumbró en aquel bienio mágico de 1977-78 y sin que nuestros representantes se dejen seducir por los cantos de sirena de aquellos, hoy en el Congreso de los Diputados aún en minoría, que llaman a romper los candados del 78, aquellos candados que cerraron para siempre las fracturas de las dos Españas con su rosario de cuatro guerras civiles entre 1833 y 1936, de revoluciones y contrarrevoluciones y ya en el siglo XX con ese largo paréntesis que supuso la Dictadura Franquista.

Situándonos ya en el objeto de mi intervención éste no es otro que hacer unas reflexiones en voz alta de lo que fue aquella taumatúrgica primera experiencia democrática vivida por el pueblo español hace más de 80 años con el objeto de poder establecer un balance siquiera aproximado para poder cotejarlo con la experiencia de nuestro actual sistema de Monarquía democrática. Comencemos recordando la paradoja que supuso el trágico final de la experiencia republicana con el carácter pacífico de su advenimiento y el entusiasmo unánime con que el pueblo español recibió a la “Niña Bonita” aquel 14 de abril del 31. Las generaciones que lo vivieron creyeron en ese momento tener la posibilidad de construir una democracia, como las que se habían instaurado en Europa después de la I Guerra Mundial. Sin embargo, esta primera experiencia democrática de los españoles pronto se vio lastrada por las propias circunstancias que rodeaban la política nacional, por supuesto por la influencia de factores externos, pero principalmente por la irresponsable actuación de muchos de los principales dirigentes republicanos.

LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA

No viene al caso que nos detengamos en los avatares de aquellas elecciones municipales del 12 de abril de 1931 que provocaron el descalabro de la Monarquía, cuyos resultados causaron estupor tanto a los monárquicos que no se creían lo sucedido como a los republicanos que en absoluto esperaban su éxito arrollador.

El propio Alfonso XIII comprendió de inmediato el cambio producido en su patria y, aunque en su entorno cortesano se contempló la posibilidad de permanecer en el Trono hasta celebrar elecciones a Cortes, resistiendo con el uso de la fuerza si llegaba el caso, desoyó estas insinuaciones y optó por suspender sus funciones regias y marchar al exilio. El monarca tal vez mostró el mayor rasgo de generosidad, patriotismo y sentido común de su reinado al no contemplar en ningún momento una solución que pudiera provocar un enfrentamiento entre españoles. Esta actitud no se vería correspondida por las nuevas autoridades republicanas, que siguiendo las prácticas cainitas tan hispanas de aplastar al enemigo, iniciaron desde el primer momento, en palabras de Stanley S. Payne “una política de venganza hacia la Corona y los ministros de la depuesta dictadura mediante una serie de persecuciones políticas que no servían a propósito constructivo alguno y que eran hipócritas, dada la participación de los socialistas en algunas de las instituciones de la dictadura”².

² Payne, Stanley G.: *El colapso de la República. Los orígenes de la Guerra Civil (1933-1936)*. Madrid, 2005, p. 29.

Por su parte, los españoles, que habían identificado a la Monarquía con el ineficaz y corrupto sistema político de la Restauración, creyeron que al prescindir de la institución monárquica en un acto tan pacífico como unas elecciones había puesto punto y final al principal obstáculo histórico para la modernización y el progreso del país. Como decía ese gran intelectual español que fue D. Salvador de Madariaga, “España había demostrado al mundo cómo una de las monarquías seculares de Europa podía caer al primer golpe del hacha mental de la democracia sin que se rompiera en todo el país ni tan sólo un cristal”³; sin embargo no tardarían mucho tiempo en descubrir que acabar con la Monarquía no suponía de forma necesaria poner fin a los problemas nacionales.

Aquel entusiasmo general duró poco tiempo y a las ilusiones de abril no tardaron en seguirle las desilusiones de mayo. ¿Y por qué se produjo este cambio? Es obvio que el impacto de la crisis económica mundial de los años treinta exacerbó los odios y las tensiones de una sociedad tan polarizada como la española. Pero junto a esta circunstancia también hubo una serie de causas políticas que contribuyeron a explicar lo sucedido en aquellos primeros compases del nuevo régimen.

Al margen de las consabidas razones sociológicas que hacen posible la implantación de la democracia en una sociedad como son determinados niveles de desarrollo cultural, económico y de estabilidad social —aspectos de los que adolecía la España de los años treinta—, hemos de poner énfasis en la violencia que presidió la vida cotidiana de la República desde su nacimiento. Es verdad que ésta en gran medida estuvo inducida por la brusquedad con que se produjo el cambio de régimen en abril del 31, con unos dirigentes republicanos mayoritariamente carentes de experiencia de gobierno que tal vez no supieron afrontar la eclosión de unas tensiones contenidas durante mucho tiempo; tensiones que, gracias al sistema de libertades instaurado por el nuevo régimen, dieron carta blanca a los dirigentes más extremistas del movimiento obrero y de los partidos para desplegar sus acciones. Pero junto a esta circunstancia, la violencia también obedeció —como entre otros apunta Javier Tusell— a la propensión de partidos y sindicatos a tolerarla y hasta justificarla cuando la practicaban sus correligionarios y, por supuesto, a considerarla un crimen de lesa patria cuando la practicaban los adversarios. En este sentido, si entre algunos sectores de la izquierda la insurrección revolucionaria se asumía como un medio válido si venía envuelta en la espontaneidad popular, también sectores de la derecha asumían y justificaban la acción militar como receta válida para impedir, como ocurriera en 1932 y en 1936, que se hundiera el orden y la estabilidad social bajo la marea revolucionaria. Así pues, a la inexistencia de hábitos democráticos se sumó la presencia de la violencia en la vida pública española en una espiral que acabó resultando mortal para la convivencia democrática. Pensemos que entre el 14 de abril de 1931 y el 18 de julio de 1936 se contabilizaron en España 2.255 asesinatos políticos, incluyendo naturalmente las alrededor de 1.500 víctimas de la revolución de octubre de 1933, y todo ello sin olvidar la exacerbación de la violencia y el terror durante los cinco meses que precedieron a la guerra civil donde la Iglesia católica se llevaba la peor parte expuesta en el Congreso de los

³ Madariaga, Salvador de: *España. Ensayo de Historia Contemporánea*. México-Buenos Aires, 1955 p. 453.

Diputados por el jefe de la CEDA José M^a Gil Robles⁴ por medio de una larga relación en la que citaba la destrucción de centenares de edificios religiosos, atentados, sabotajes, exhumaciones de tumbas en cementerios, sacrilegios públicos, secuestros, chantajes...etc.⁵

Y aquí tenemos un elemento diferenciador de la República con nuestro actual sistema político: la violencia estructural e inestabilidad social de un régimen como el del 14 de abril frente a la estabilidad y aceptable paz social que han caracterizado la vida social y política nacional durante el reinado de Juan Carlos I. Es verdad que los tiempos son muy distintos y que no podemos olvidar los crímenes provocados por el terrorismo que han manchado de sangre nuestra actual democracia, pero esa violencia lo que ha propiciado es la unidad de la mayoría de las fuerzas políticas democráticas de nuestro arco parlamentario para derrotar al terrorismo etarra y, en la actualidad, a ese nuevo fenómeno de terror extendido por Europa que es la yihad islámica.

EL GOBIERNO Y SU PROGRAMA REFORMISTA

Dicho esto y centrándonos en los primeros pasos de la República, que fueron definitivos en su vertebración legal, la coalición que el 14 de abril se hizo cargo del poder era el fruto de la alianza de distintas opciones políticas plasmadas en el Pacto de San Sebastián (16/VIII/1930): junto a la presencia del catalanismo político plasmado en la figura de Lluís Nicolau D'Olwer, una opción de centro derecha republicana y liberal representada por hombres como Alcalá Zamora, Miguel Maura, Alejandro Lerroux, fundador y líder indiscutido del histórico partido Radical; una izquierda burguesa republicana y radical, cuyo máximos exponentes eran Manuel Azaña, Álvaro de Albornoz y Marcelino Domingo; y una izquierda : los socialistas con sus tres máximos dirigentes, Largo Caballero, Prieto y Fernando de los Ríos, en el Gobierno Provisional.

En síntesis, un conjunto de fuerzas políticas y de personalidades muy diversas cuya colaboración inicial solo sirvió para ocultar momentáneamente la existencia de tres proyectos de República muy diferentes y hasta antagónicos. Los sectores de centro-derecha abogaban por una República democrática y parlamentaria, de corte liberal, parangonable a las existente en otros países europeos; una República que se plasmara en un sistema de convivencia política presidido por el respeto a todas las ideologías, al imperio de la ley y a la limpieza en el juego democrático. Los republicanos de la izquierda burguesa defendían un modelo de Estado que conectara con la tradición del viejo liberalismo radical hispano, que asumiera la gran revolución cultural del siglo XIX y que llevara a la práctica la construcción de un estado moderno fuerte, reformista en lo social, laico; un Estado donde la cultura y la educación fueran valores políticos preeminentes despojados de toda influencia clerical y donde todas las instituciones tradicionales españolas se sometieran al "dictack" del reformismo jacobino del Estado. Por su parte, el proyecto republicano socialista se enmarcaba en el convencimiento de muchos de sus dirigentes de que colaborando con una República burguesa

⁴ Cfr. Intervención de José M^a Gil Robles en el Congreso de los Diputados. *D.S.C. 16 de junio de 1936.*

⁵ Cárcel Ortiz, Vicente: *Historia de la Iglesia en la España Contemporánea.* Madrid, 2002, pp. 163-164.

radical estarían en el camino más idóneo para alcanzar por métodos pacíficos la construcción de un Estado socialista.

Ante esta pluralidad del proyecto republicano en el seno mismo de las fuerzas que habían hecho posible su advenimiento, sus dirigentes —y tal vez aquí estuvo el verdadero origen de su fracaso— no fueron capaces de buscar un consenso en torno a un proyecto común de Ley Suprema sobre el que construir las bases legales del nuevo Estado, imponiéndose el que defendían las fuerzas de izquierdas apoyadas por el socialismo. Es verdad que las Cortes Constituyentes elegidas el 28 de junio del 31 contaban con una amplia mayoría de izquierdas, pero ello no obedecía a un reflejo fiel de la sociedad española sino al hecho de que las fuerzas conservadoras acudieron a los comicios sin ningún tipo de organización partidista que las representara, y ello se puso de manifiesto en noviembre de 1933 con el triunfo de la CEDA.

En este sentido, el propio presidente de la Comisión Constitucional, Luis Jiménez de Asúa, lo dejó meridianamente claro en la presentación del proyecto ante la Cámara el 27-VIII-1931:

“Pues bien, nosotros, con premura inusitada, hemos compuesto esa Constitución que aquí ofrecemos. Quiero ahora, sin enmascarar nuestro pensamiento, decir que es una Constitución avanzada; deliberadamente lo decidió así la mayoría de los Comisionados. Una Constitución avanzada, no socialista (el reconocimiento de la propiedad privada la hurta ese carácter), pero es una Constitución de izquierda. Esta Constitución quiere ser así para que no nos digan que hemos defraudado las ansias del pueblo. Los que quieren, a pretexto del orden, transformar a España en una Monarquía sin rey, encontrarán siempre en esta Comisión la lucha más decidida y la más absoluta negación a ceder (...). Hacemos una Constitución de izquierdas y esta Constitución va directa al alma popular”⁶.

No resulta pues extraño que personalidades de tanta autoridad como José Ortega y Gasset, precisamente diputado constituyente, la calificara como “Constitución lamentable, sin pies ni cabeza, ni el resto de materia orgánica que suele haber entre pies y cabeza”⁷. No le fue a la zaga figuras como Miguel de Unamuno que la tachó de “Constitución urdida, no por choques y entrecruces de doctrinas diversas, sino por intereses de partido, o mejor de clientelas políticas sometidas a una disciplina...”⁸.

En definitiva, y muy a diferencia a nuestra actual Constitución fruto de ese gran pilar de la Transición que fue el consenso constitucional, la Ley Suprema de la República, al igual que había ocurrido en otras ocasiones de nuestra dilatada historia constitucional, solo fue aceptada por media España, por lo que a nadie debe extrañar que la otra mitad se considerara con la misma legitimación para cambiarla cuando variaran las mayorías parlamentarias.

Durante ese bienio, todos los ámbitos susceptibles de reformar se vieron afectados por la actividad normativa del gobierno: el ejército, las relaciones

⁶ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, 7-VIII-1931.

⁷ Diario *Luz*, 16-VII-1932.

⁸ Diario *La Voz*, 24-X-1931.

Iglesia-Estado, la educación y la cultura, la descentralización política del estado, la propiedad agraria, las obras públicas, las relaciones laborales, las condiciones sociales de los obreros, los derechos individuales, el sufragio femenino... etc., una frenética actividad legisladora en muchos casos pletórica de idealismo, avanzada para su tiempo y no exenta de valentía por parte de sus promotores, unos políticos sinceramente empeñados en impulsar la acelerada modernización de España.

No viene al caso que nos detengamos en el relato de los episodios que a poco de proclamarse la República debilitaron el clima de euforia con que había sido acogido el nuevo régimen: la crisis provocada por la proclamación en Barcelona del Estat Catalá, el creciente deterioro del orden público con rebeliones anarquistas en algunos lugares; y lo que fue sin duda la cuestión que marcaría la quiebra del consenso entre las fuerzas republicanas: la llamada cuestión religiosa que significó un antes y un después en la propia singladura del régimen.

Es cierto que el Gobierno Provisional por el Pacto de San Sebastián y consiguiente compromiso programático se había propuesto revisar en profundidad la política religiosa del nuevo Estado en un sentido laicizador. Ello no fue obstáculo para que en un primer momento la jerarquía católica española siguiendo instrucciones de la Santa Sede⁹, al igual que hiciera el principal órgano de prensa del catolicismo español, el diario *El Debate* con su director D. Ángel Herrera Oria al frente,¹⁰ pidieran a los fieles el acatamiento del nuevo régimen tal vez confiando que con la presencia en el Gobierno de católicos declarados como Alcalá Zamora y Miguel Maura la previsible separación Iglesia-Estado no iba a ser traumática. Algunos incluso fueron más allá, como es el caso del arzobispo de Sevilla, el cardenal Eustaquio Ilundain, que acudió personalmente a cumplimentar al ministro de Comunicaciones, Diego Martínez Barrio, a su casa de Sevilla con el objeto de expresarle la postura oficial de la Iglesia de acatamiento al poder civil.¹¹ Un ejemplo de esta actitud que nos concierne más de cerca fue la del prelado cordobés D. Adolfo Pérez Muñoz quien según testimonio de una personalidad señera de la cultura cordobesa del siglo XX, Catedrático de Veterinaria y Director de nuestra Real Academia durante casi treinta años, D. Rafael Castejón, llamó al palacio episcopal a personalidades relevantes de la vida cordobesa para recomendarles no solo el acatamiento al nuevo régimen sino también la necesidad de que se implicaran en la militancia política activa¹².

Sin embargo, los conflictos no tardaron en aparecer, después de que el impulsivo cardenal D. Pedro Segura Sáenz, arzobispo de Toledo, respondiera a una orden gubernamental de 5 de mayo que eliminaba la representación del Episco-

⁹ La apertura en septiembre de 2006 de los archivos vaticanos del papado de Pío XI de 1922 a 1939 y los estudios sobre sus documentos relativos a España llevados a cabo por Vicente Cárcel Ortiz, avalan lo que ya se sabía respecto a la voluntad del Vaticano de reconocer a la República y de mantener un clima de relaciones cordiales y de respeto mutuo con el nuevo régimen. Cfr: Cárcel Ortiz, Vicente: *Pío XI entre la República y Franco*. Madrid, 2008. *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano*. Madrid, 2016.

¹⁰ Barrero Gordillo, Cristina: "El Debate en la Segunda República. ¿Acatamiento o legalidad?". En Juan Cantavella y José F. Serrano (coords): Ángel Herrera Oria y el diario *El Debate*. Madrid, 2006, pp. 103-148.

¹¹ Martínez Barrio, Diego: *Memorias*. Barcelona, 1983, p. 35.

¹² Márquez Cruz, Francisco S.: *Memorias de Córdoba*. Córdoba, 1985, p. 57.

pado en el Consejo de Instrucción Pública, con una pastoral en la que llamaba a los católicos a la resistencia contra aquellos que pretendían acabar con la religión.

El Gobierno reaccionó elevando una nota de protesta al nuncio Federico Tedeschini, amigo personal de Alcalá Zamora, y haciendo público dos días después (9-V) un decreto por el que se abolía la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en el sistema educativo nacional

Este decreto era la antesala de los trágicos acontecimientos que se sucedieron en los días siguientes, unos episodios de violencia anticlerical que marcaría un antes y un después en el discurrir de la República.

Como ocurrió en 1909 con la Semana Trágica de Barcelona, un hecho que en absoluto tenía nada que ver con la Iglesia - la inauguración en Madrid de un Círculo Monárquico¹³- sirvió de pretexto para que el 11-V se desencadenara en la capital y otras ciudades del país una oleada de violencia anticlerical que se materializó en el incendio y destrucción de cerca de cien edificios religiosos. Nuestra ciudad no quedó al margen de la oleada de violencia según testimonios de personas que los vivieron con los conatos de incendio del convento de San Cayetano y la rectoría de la Parroquia de Santa Marina e intentos de destrucción del Cristo de los Faroles, así como la muerte de dos obreros salidos de una manifestación al intentar asaltar la armería Nuevo Sport ubicada en la calle Claudio Marcelo abatidos por la Guardia Civil; la situación llegó a tal extremo de gravedad que solo la hábil actuación del Alcalde de Córdoba, Eloy Vaquero, evitó que la situación se desbordara.¹⁴

En este contexto las protestas de personalidades del mundo intelectual como Ortega y Gasset, ante la inacción del Gobierno —según Miguel Maura, Azaña llegó a afirmar para justificar esta circunstancia: “Todos los conventos e iglesias de Madrid no valen la vida de un republicano”— contribuyó a que se rompiera la unanimidad en torno a la República y que muchos sectores católicos se movilizaran a partir de ese momento para acabar con ella. Los católicos españoles que en toda la historia de la monarquía liberal nunca se habían organizado en partidos políticos confesionales salvo en el caso del carlismo, ahora sí contemplaron la idea de formar pequeñas agrupaciones locales llamadas a constituir una gran plataforma política que hiciera de la salvaguarda de los intereses de la iglesia

¹³ A lo largo de la semana, el diario *ABC* había anunciado el evento de manera que se corrió la voz de que los sindicatos y partidos de izquierdas convocarían una huelga general para el día 11 en caso de que el gobierno permitiera la celebración del acto. La situación se desbordó cuando los monárquicos hicieron sonar por un gramófono la Marcha Real, lo que contribuyó a radicalizar los ánimos de los republicanos concentrados en las puertas del edificio. Tras extenderse el falso rumor de que un taxista había muerto en la refriega se sucedieron numerosos altercados entre manifestantes y fuerzas de orden público que tuvieron como resultado la muerte de dos personas y múltiples heridos cuando la Guardia Civil intentaba con éxito evitar el asalto a la sede del diario *ABC*. El Gobierno, reunido en sesión extraordinaria hasta bien entrada la noche, rechazó la petición de Maura de enviar a la Guardia Civil a proteger edificios religiosos ante las informaciones confidenciales que poseía. Al día siguiente (11-V), el gobierno asistía impotente a numerosos incendios de edificios religiosos en Madrid y otras ciudades antes de que al fin se decidiera ordenar a los gobernadores civiles que evitaran a toda costa aquellos acontecimientos.

¹⁴ Barragán Moriana, Antonio: *Realidad política de Córdoba, 1931. Un estudio electoral*. Córdoba, 1980, pp. 48-49. Cfr. *El Diario de Córdoba, El Liberal, La Voz, Política...* etc. 14/V/1931 y días siguientes.

y de la religión católica una de las principales divisas de su programa, si bien esa formación que sería la CEDA aún no estaba en rodaje cuando el Gobierno provisional convocó elecciones a Cortes Constituyentes para finales de junio de 1931 pero que según su órgano de prensa, dos años después, en los primeros meses de 1933 ya contaba con 735.000 militantes.¹⁵

Después de los sucesos de mayo desde la Jerarquía eclesiástica y la Santa Sede se hicieron algunos gestos para intentar un acercamiento a las autoridades republicanas propiciando la dimisión del belicoso cardenal Segura de la Sede Primada de Toledo, sustituido meses después por Isidro Gomá; incluso se llegaron a establecer discretos contactos entre el presidente del gobierno provisional, D. Niceto Alcalá Zamora, y el ministro de Justicia, el socialista Fernando de los Ríos, con el cardenal Vidal y Barraquer y el nuncio Tedeschini con la anuencia del Secretario de Estado Eugenio Pacelli —futuro Pío XII— para “un acuerdo reservado” entre ambas potestades¹⁶. Las tensiones se convirtieron ya en franca ruptura cuando en las Cortes se planteó el tratamiento constitucional de la cuestión religiosa –el famoso artículo 26 y 27. El anticlericalismo de la más vieja raigambre hispana hizo acto de presencia en el palacio de la Carrera de San Jerónimo con manifestaciones como la de Álvaro de Albornoz que en los debates llegó a decir:

“no más abrazos de Vergara, no más pactos del Pardo, no más transacciones con el enemigo irreconciliable de nuestros sentimientos y de nuestras ideas [...]. La Iglesia española ha sido políticamente una iglesia de dominación que ha venido sojuzgando al poder civil. Si estos hombres (los católicos) creen que pueden hacer una guerra civil que la hagan”¹⁷.

Por su parte, el diputado y periodista satírico Luís de Tapia, republicano independiente, exigía en el parlamento “tribunas públicas para presenciar la quema de conventos”¹⁸; por otro lado, los socialistas entraban en los debates con artículos en sus publicaciones, llagándose a pedir en alguno de ellos la destrucción de la Iglesia. Sin embargo la intolerancia no fue patrimonio exclusivo de la izquierda, también en las Cortes se alzaron voces como la del canónigo y diputado de la minoría vasco-navarra Antonio Pildaín, luego obispo de Las Palmas 1936–66, que llegó a apelar en sede parlamentaria “a la resistencia activa a mano armada”.¹⁹

¹⁵ *El Debate*, 2 de marzo de 1933.

¹⁶ El acuerdo básicamente consistía en el reconocimiento por parte del Estado de la personalidad jurídica de la Iglesia, de su organización interna, de la libertad de culto y de la legalidad de sus propiedades, cuestiones que deberían ser recogidas en un nuevo Concordato; asimismo se reconocería la existencia legal de las órdenes religiosas que quedarían sujetas a la legislación ordinaria, se reconocería igualmente la libertad de enseñanza de los españoles y por ello el derecho de la Iglesia a crear, sostener y dirigir centros de enseñanza sometidos a las normas e inspección del Estado. Por otra parte el presupuesto de culto y clero se iría amortizando hasta ser sustituido por una partida presupuestaria destinada a la preservación y mantenimiento del patrimonio artístico eclesiástico.

¹⁷ *Diario ABC*, 10-X-1931

¹⁸ Arbeloa, Víctor M.: *La Semana Trágica de la Iglesia en España (8-14 de octubre de 1931)*. Madrid, 2006, p. 48.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 317-318.

Los resultados son de sobra conocidos: los deseos de llegar a una separación pacífica y amistosa de la Iglesia y el Estado por medio de un acuerdo pactado, como habían intentado Alcalá Zamora y de los Ríos, chocaron con la intransigencia y el jacobinismo de una mayoría parlamentaria que apoyó las propuestas de un hombre como Azaña que llegó a reconocer “que la persecución de los intereses católicos era antiliberal y antidemocrática, pero la declaró una cuestión vital de «salud pública»”²⁰. Esta actitud obviamente obedecía al hecho de que el anticlericalismo era la única construcción mental que servía de nexo de unión a las fuerzas de izquierdas burguesas y proletarias. Podían discrepar en multitud de cuestiones políticas (autonomías, reforma agraria, política fiscal, ejército), pero en lo que estaban todos de acuerdo era en su voluntad de neutralizar a la Iglesia católica convirtiéndola en una instancia a merced del Estado y los arts. 26 y 27 de la Constitución así lo corroborarían.

La errónea política religiosa de la República, algo en lo que coinciden la mayoría de los historiadores del periodo sin distinción de adscripciones ideológicas, desde Tuñón de Lara que la denominó “*la impolítica política religiosa*”, a Ramos Oliveira, pasando por el recientemente fallecido Edward Malefakis y otros, al situar la *cuestión religiosa* en un rango político de primer orden solo parangonable a las grandes reformas del primer bienio —reforma agraria, reforma militar o a la propia construcción territorial del Estado Integral—, no solo contribuyó a la fractura de la coalición republicana con la salida del poder de Miguel Maura y Alcalá Zamora en octubre de 1931, sino a generar un cisma social que difícilmente se iba a poder restañar bajo los auspicios de un régimen republicano.

La postura de Azaña, antiliberal y jacobina, no sólo en materia religiosa sino en otras muchas facetas de su actuación política, partía de su concepción de la República, que para él era más que un régimen de convivencia, un escenario de confrontación para cambiar la vida de los españoles, por eso llegó a decir que “no quería la paz de los espíritus” y que se mostraba “encantado” de que la República tuviera “enemigos” porque la República no debía aspirar a la unanimidad.

Como decía mi recordado amigo Javier Tusell, Azaña tenía razón al afirmar que España no había sido nunca gobernada en democracia y que era necesario aprender a hacerlo, pero carecía totalmente de ella cuando daba por supuesto que la democracia es solo confrontación y no, al mismo tiempo, consenso y acuerdo en lo fundamental.

Frente a estas posiciones se alzaron las voces de quienes pronto señalaron los peligros y errores del jacobinismo de la izquierda. Entre ellos D. José Ortega y Gasset que procedía de un campo ideológico en su origen bastante similar al de Azaña. Ortega partía de una interpretación por completo diferente de lo que había supuesto el cambio de régimen; según el pensador madrileño los españoles no se habían movilizizado con motivo de los sucesos de Jaca o del encarcelamiento del comité revolucionario, no se implicaron en ningún proceso revolucionario de objetivos imprecisos, sino por la República y por medio de un acto pacífico al votar masivamente el 12 de abril por ella; por tanto había que impedir la tergiversación del régimen republicano. Ya en septiembre de 1931, y ante la deriva del Gobierno provisional, escribía lo siguiente:

²⁰ Stanley G. Payne: *El colapso de la República...*, pp. 38-39.

“una cantidad inmensa de españoles que colaboraron con el advenimiento de la República con su acción, con su voto o con lo que es más eficaz que todo esto, con su esperanza, se dicen ahora entre desasegados y descontentos: ¡No es esto, no es esto! La República es una cosa. El radicalismo es otra. Si no al tiempo”.²¹

Para Ortega, la República no era propiedad privada de un solo sector político sino un marco para la lucha civilizada entre todos, por ello abogaba por hacer desaparecer de ella el radicalismo y el jacobinismo, con lo que no solo no se atenuaba la significación democrática del nuevo régimen sino que éste se convertía en un marco de convivencia más amplio y auténtico.

El discurrir de los acontecimientos dejaría patente que el llamamiento de Ortega no fue escuchado y las reformas emprendidas por Manuel Azaña, aunque necesarias en muchos casos, al carecer del necesario consenso político, solo contribuyeron a seguir ahondando en la división de los españoles.

Así pues, un Azaña que había sido capaz de afrontar por primera vez en la historia reciente de España los problemas más graves de la vida nacional que el país venía arrastrando con voluntad de resolverlos para siempre; que había vencido en la calle un intento de golpe militar a la vieja usanza, la “Sanjurjada” del 10 de agosto de 1932, y a un poderoso movimiento anarcosindicalista defraudado por la república burguesa, sin temblarle el pulso a la hora de aplicar la draconiana “Ley para la Defensa de la República” (20-X-1931) o la Ley de Orden Público de 1932 —leyes a cuya lectura invito a todos aquellos que añoran en la actualidad el régimen de 1931 atacando a las tan denostadas “ley Corcuera” y reciente “ley Mordaza”— en septiembre de 1933 se veía obligado a dejar el Gobierno al ver caer en picado su popularidad después de Casas Viejas (10-12 enero de 1933, las elecciones municipales parciales de abril de 1933, donde triunfó en centro derecha, y la elección de los 15 miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales con notable mayoría de la candidatura de la oposición en septiembre de 1933), y verse cercado por una creciente oposición parlamentaria liderada por el joven líder de la CEDA José M^a Gil Robles e incluso por fuerzas políticas que hasta entonces le habían apoyado.

En ese momento, el intento de Alcalá Zamora de centrar la República renovando la coalición de 1931 por medio de un Gobierno presidido por Alejandro Lerroux sin presencia socialista fracasó estrepitosamente por circunstancias muy diversas. Ante esta circunstancia a D. Niceto no le quedó otra alternativa que nombrar un Gobierno interino con Martínez Barrio como titular con el objetivo de que presidiera unas elecciones legislativas ordinarias.

Las elecciones de noviembre de 1933, pese a lo que creían y proclamaron los dirigentes políticos del primer bienio, abrían fundadas expectativas de poner a prueba la posibilidad de la alternancia política, lógica en cualquier sistema de gobierno democrático. Tras el final de la experiencia de gobierno de las izquierdas, la subida al poder de las fuerzas de centro derecha no solo era lo lógico sino que además resultaba plausible para que se pudiera comprobar hasta qué punto era una realidad el grado de afianzamiento y de legitimidad del régimen.

²¹ Ya el 9 de septiembre de 1931, en el periódico *Crisol*, Ortega denunciaba el rumbo maniqueo y excluyente por el que se había orientado el nuevo régimen en su artículo “El Aldabonazo”.

Sin embargo, a pesar de que el resultado de las elecciones hizo inevitable el acceso al poder de las dos grandes formaciones del centro derecha triunfantes —la CEDA y el partido Radical de Lerroux, con todas las dificultades que tendría su entendimiento para gobernar como en efecto ocurrió²²—, la actitud de la izquierda republicana burguesa y de los socialistas quedaría para la Historia como el ejemplo más tangible de irresponsabilidad política y de actitudes anti-democráticas, precisamente por parte de aquellos que se tenían por los máximos valedores y guardianes de las esencias democráticas del régimen republicano.

Ya desde el mismo momento en que se conocieron los resultados de los comicios en los que con toda pulcritud había obtenido la mayoría el centro-derecha, los principales dirigentes de la izquierda no tardaron en mostrar su concepto excluyente y maniqueo del régimen con lo que ello supondría en el discurrir de los acontecimientos.

Sin ningún tipo de rubor, dirigentes como los radical-socialistas Juan Botella Asensi, Ministro de Justicia en los gabinetes de Lerroux y Martínez Barrio, o Félix Gordón Ordás, titular de Industria con este último, al comprobar el triunfo del centro-derecha en la primera vuelta de los comicios solicitaron a Alcalá Zamora lisa y llanamente que *anulara el resultado electoral* por decreto antes que concluyera el proceso en segunda vuelta. El caso de Azaña resulta aún más ilustrativo ya que al día siguiente de la segunda vuelta (4-XII), pidió a Martínez Barrio, que acababa de dirigir el proceso electoral con notable limpieza, la anulación de los comicios aduciendo la excesiva desproporción entre votos y escaños obtenidos por las fuerzas de centro derecha y la izquierda. El político alcalaíno olvidaba tal vez que él había sido uno de los grandes impulsores de la nueva normativa electoral republicana y de la desproporcionada representación que imponían sus cláusulas entre mayorías y minorías para beneficiar de ello a las coaliciones de izquierdas lo que en su momento le fuera criticado en el debate parlamentario por el mismísimo Gil Robles que le recordaba que la coyuntura política podía volverse contra sus intereses. Tal propuesta naturalmente fue rechazada por D. Diego que veía en ella un verdadero *pronunciamiento civil*. A pesar de ello, veinticuatro horas más tarde, la propuesta le fuera repetida en carta firmada por el mismo Azaña, Casares Quiroga y Marcelino Domingo. En esta ocasión invitaban al presidente del ejecutivo “a tomar la iniciativa organizando de manera inmediata, una nueva coalición gubernamental puramente izquierdista para entregar el poder en manos de la izquierda antes de que el nuevo Parlamento tuviera oportunidad de reunirse. Dicho gobierno podría evitar la convocatoria de las Cortes celebrando unas nuevas elecciones tan pronto como fuera posible”²³.

Los socialistas aún llegaron más lejos en sus deseos de cambiar los resultados electorales. Juan Negrín, en nombre de su grupo parlamentario, instó a D. Nice-

²² Ortega y Gasset, ya ausente de la política y el Parlamento, hizo la más lúcida interpretación de los resultados electorales en sendos artículos publicados en *El Sol* el 3 y 9 de diciembre, titulados *Viva la República* y *En nombre de la Nación*. En ambos criticaba duramente la actuación política de las izquierdas durante el primer bienio republicano; en su opinión, el resultado electoral era un pronunciamiento en contra de ellas. En esas circunstancias Ortega creía necesario dirigirse a las derechas, pidiéndoles en nombre de la Nación, claridad. Esta petición iba especialmente dirigida a Gil Robles, al que calificaba de “*joven atleta victorioso*”.

²³ Stanley G. Payne: *El colapso de la República...*, p. 76. Cita a Martínez Barrio, Diego: *Memorias*. 1983, pp. 212-213.

to “a cancelar de forma inmediata los resultados electorales y formar un nuevo gobierno liderado por republicanos de izquierda, que prepararía una nueva ley electoral. (...) lo que ahora se planteaba era la elaboración de un segundo conjunto de reglamentos con lo que esta vez se garantizara favorecer sólo a la izquierda”²⁴. Según el dirigente socialista, al encontrarse clausuradas las Cortes, sería la Diputación Permanente de las mismas la que avalaría la más que dudosa legalidad de las medidas solicitadas. Naturalmente Alcalá Zamora rechazó tan absurda propuesta de una izquierda que según el político prieguense “no había aceptado su propuesta de legislativo bicameral y ahora rechazaba una honesta legislatura unicameral”²⁵.

Las reiteradas exigencias —desde la izquierda— de tamaño pucherazo, se diferenciaban bien poco a todas las manipulaciones y malos usos electoreros que sus más conspicuos representantes habían denunciado del antiguo Régimen de la Restauración.

La República entraba así en una nueva etapa donde se iban a agudizar las contradicciones y los factores que propiciaron su ruina con el alzamiento militar de julio de 1936. Es cierto que esta segunda etapa republicana (1933-1936) resultó en el plano político un período bastante pobre debido a la inestabilidad gubernamental que la presidió, pero no es menos cierto que la actitud de la izquierda republicana promoviendo —socialistas— o justificando —izquierda burguesa— un episodio crucial que fue la insurrección de 1934, inimaginable en la ortodoxia de los comportamientos democráticos, e injustificable desde cualquier perspectiva histórica, vino a significar el primer paso real para la ruina de la República, a pesar de que el Estado logró vencer el envite.

Llegado a este punto podríamos extendernos reflexionando sobre los factores que contribuyeron a hacer inviable la República como primera experiencia democrática del pueblo español, entre otro los problemas socioeconómicos que acosaron al régimen a lo largo de su existencia y que acentuaron la bipolarización política de la sociedad española, algo que por cierto no era exclusivo de España en una Europa donde la democracia se veía más cercada que nunca ante el ascenso de los totalitarismos —el fascismo, el nazismo y el comunismo—.

Pero al margen de esta realidad que gravitó sobre la República los verdaderos problemas que la hicieron naufragar fueron de naturaleza política, empezando por la propia concepción del régimen que tenían sus fundadores, con los mismos comportamientos sectarios, personalistas y partidistas que había caracterizado esa vieja política decimonónica que ellos tanto criticaban.

Sin menoscabo de su espíritu democrático, ya hemos apuntado el carácter de la Constitución de 1931 de cuyo sesgo izquierdista se sentía orgulloso Luís Jiménez de Asúa, Presidente de la Comisión Constitucional, o el mismo Álvaro de Albornoz, Ministro de Justicia con Azaña, que afirmaba sin rodeos que “una Constitución no podía ser nunca una transacción entre los partidos”. El problema radicaría en el uso que hicieron de ella aquellos que, precisamente, habían sido los principales protagonistas de su redacción y contenido. Su compromiso quedó en entredicho cuando en la primera ocasión que tuvieron, tras perder el

²⁴ *Ibidem.*, p. 76.

²⁵ Alcalá Zamora, Niceto: *Memorias*, Barcelona 1977, pp. 258-259.

poder por un proceso electoral aceptablemente limpio, exigieron la anulación del mismo y su repetición sólo para recuperar el poder, en lo que era un comportamiento antidemocrático, exclusivista y patrimonial del régimen: en este sentido un conocido y reputado historiador cuyo nombre omito ha llegado a afirmar en una publicación sobre él algo tan peregrino como que el expresidente del Gobierno vulneraba la Constitución para salvar la democracia, lo que viene a significar un concepto muy “sui generis” de democracia y de comportamientos democráticos.

Para sectores relevantes de la coalición fundadora de la República, el nuevo sistema nunca significó un compromiso con un conjunto de reglas constitucionales que sirvieran de marco de convivencia para todos los españoles sino más bien un instrumento para la puesta en marcha de un proceso reformista radical protagonizado en exclusiva desde el poder por las fuerzas de izquierdas, un proceso que no solo suponía profundos cambios políticos sino que también perseguía cambios irreversibles en las relaciones Iglesia-Estado, la educación, la cultura, las estructuras sociales y económicas, el ejército y en la vertebración territorial del Estado. Es verdad que muchas de estas reformas eran positivas e incluso inaplazables, pero ello no suponía que no pudieran ser consensuadas e incluso revisadas o anuladas por procedimientos democráticos, algo a lo que no estaban dispuestos muchos de los principales padres fundadores del régimen republicano.

Dejando a un lado otros problemas políticos que debilitaron el funcionamiento del régimen republicano directamente relacionados con la aplicación de algunas de sus principales leyes, no cabe la menor duda de que los problemas que verdaderamente propiciaron el colapso de la República hay que relacionarlos con el comportamiento de sus dirigentes y en particular de los dos principales partidos en la España de aquellos momentos: lo que Juan Linz denominó las “semilealtades” de la CEDA y del socialismo con la República.

A este respecto, la ambigüedad de la CEDA con la República resultó un factor determinante aunque no fuera el único. Esta formación, que llegó a representar a la gran masa católica del país, nunca pretendió republicanizar a la derecha española ni comprometerla rigurosamente con la democracia: su compromiso se limitó a que los sectores conservadores del país aceptaran los procedimientos y mecanismos legales del régimen sin pronunciarse sobre la forma del mismo. Era una actitud accidentalista que le permitía integrar en el sistema a un amplio espectro de la derecha española, al no marcarse como objetivo prioritario el afianzamiento de la República o la instauración de la Monarquía.

Y ello dio argumentos para que injustificadamente Alcalá Zamora y las izquierdas rechazaran toda posibilidad de que su líder J.M. Gil Robles accediera a la Presidencia del Gobierno. Es cierto que los dirigentes de la CEDA cometieron grandes errores políticos en sus apoyos y presiones a los gabinetes de Lerroux, sobre todo después de la revolución de octubre de 1934, pero en su descargo cabe también apuntar la responsabilidad política de Alcalá Zamora, bloqueando hasta el final y al margen de toda lógica parlamentaria el acceso al gobierno de tres ministros cedistas, miembros de un partido que había ganado las elecciones de 1933, y que además no era una pequeña fuerza de extrema derecha sino una formación de masas con la que había que contar en contra de la obstinada opinión de la izquierda. A mayor abundamiento, el hecho de que en diciembre del

35 D. Niceto no permitiera la formación de gobierno a Gil Robles precipitando las elecciones de febrero del 36 con una España política y socialmente fracturada, constituyen dos ejemplos fehacientes de la actitud que acabamos de apuntar, lo que sin duda contribuyó a enrarecer irremisiblemente el escenario de la política nacional, un enrarecimiento que culminó cuando de cara a las elecciones de febrero de 1936, el propio Alcalá Zamora junto a Portela Valladares contribuyeron a dinamitar los restos del centrismo político representados por el viejo partido radical poniendo en la confrontación electoral una nueva formación política auspiciada desde el poder que naufragó como el radicalismo en las urnas.

Por su parte también los socialistas desempeñaron un papel similar al de la CEDA, en cuanto a su deslealtad hacia la República, cuando tras la caída del Gobierno Azaña en septiembre de 1933, Largo Caballero, en medio de profundas divisiones internas en el seno del partido incentivadas por el creciente radicalismo de las juventudes socialistas, de las masas de parados de la UGT y de sectores intelectuales del partido (Luís Araquistáin) sin olvidar la situación europea con el ascenso de Hitler al poder y la política antisocialista de Dollfus en Austria, creyó que había llegado el momento de liquidar toda colaboración con una República que en manos de las derechas no iba a reportarle ningún beneficio al socialismo. Es el momento en el que el líder socialista se ponía al frente de la ola de radicalismo revolucionario que afloraba en el partido y en la UGT desplazando a hombres como Besteiro y mostrándose ufano al ser llamado el Lenin español por la prensa de la época.

A pesar de los intentos de personalidades aisladas, como el propio Besteiro, para frenar la deriva del socialismo español, Largo Caballero, un político que había colaborado con Primo de Rivera y que había dado pruebas suficientes de posibilismo en épocas anteriores, no tenía reparos en afirmar en un discurso pronunciado el 31 de diciembre de 1933 respecto a los comunistas: “las diferencias entre ellos y nosotros no es más que de términos”.²⁶

No viene al caso que nos detengamos en lo que vino después, tras la creación en febrero del 34 de un comité revolucionario bajo la dirección personal de Largo cuyos objetivos además de preparar técnicamente la revolución eran conseguir la financiación necesaria y entablar negociaciones de posibles alianzas con otras fuerzas revolucionarias para lo que se comisionó a Indalecio Prieto.

Los documentos y proclamas del citado Comité son suficientemente explícitos, en uno de ellos se decía que “la insurrección debía revestir todos los caracteres de una guerra civil” cuyo éxito dependería de “la extensión que alcance y la violencia con que se produzca”²⁷; como también lo son las frecuentes apelaciones revolucionarias que hacían los dirigentes socialistas o que se recogían en su principal órgano de expresión *El Socialista* que, a título de ejemplo, el 25 de septiembre del 34 publicaba un artículo en el que se leía lo siguiente:

“Las nubes van cargadas camino de octubre Repetimos lo que dijimos hace meses: ¡Atención al disco rojo! El mes próximo puede ser nuestro octubre. Nos aguardan días de prueba, jornadas duras. La responsabilidad del proletariado español y de sus cabezas puede ser

²⁶ Stanley G. Payne: *El colapso de la República...*, p. 95. Cita a Pío Moa: *Los orígenes de la Guerra Civil Española*. Madrid 1999, p. 220

²⁷ Juliá, Santos: (Ed.): *Largo Caballero: Escritos de la República*. Madrid, 1985.

enorme. Tenemos nuestro ejército a la espera de ser movilizado. Y nuestra política internacional. Y nuestros planes de socialización”²⁸.

Recordemos también episodios escabrosos como el protagonizado por Indalecio Prieto sorprendido en el puerto de S. Esteban de Pravia cuando se disponía a recoger un alijo de armas, 80 cajas, transportadas por El Turquesa, un buque de la naviera de D. Ramón de Carranza²⁹, una actitud de D. Inda que dice poco de su lealtad hacia el régimen de abril del 31.

Pero de lo que no cabe la menor duda tampoco es que esa situación de división y creciente radicalismo socialista tuvo como corolario la conocida y no por ello menos controvertida Revolución de Octubre, iniciada cuando se filtró la información de la presencia en el Gobierno de tres ministros de la CEDA.

A partir de ese momento la quiebra de la República era un hecho incuestionable porque a diferencia del anarquismo, o de los comunistas y demás grupúsculos que habían participado en los hechos revolucionarios, los socialistas habían constituido una fuerza fundamental de la República, habían formado parte de sus primeros gobiernos y habían sido corresponsables de su programa reformista y en octubre del 34 algunos de sus dirigentes, bien es verdad que no todos, tomaron la decisión de sublevarse por medio de la huelga general revolucionaria contra el mismo régimen que ellos habían contribuido a implantar, contando además, y eso era gravísimo, con el silencio cómplice de la izquierda burguesa republicana. Los juicios de los historiadores que mejor conocen estos acontecimientos son contundentes al respecto:

SALVADOR DE MADARIAGA:

La rebelión de 1934 es imperdonable. La decisión del presidente de llamar al poder a la CEDA era inatacable, inevitable y hasta debida desde hacía ya tiempo. El argumento de que el señor Gil Robles intentaba destruir la Constitución para instaurar el fascismo era a la vez hipócrita y falso. (...) Con la rebelión de 1934, la izquierda española perdió hasta la sombra de autoridad moral para condenar la rebelión de 1936.³⁰

RAYMOND CARR:

La revolución de octubre es el origen inmediato de la Guerra Civil. La izquierda, sobre todo los socialistas habían rechazado los cauces legales del gobierno; sin embargo el gobierno contra el que se alzaron estaba justificado electoralmente. La izquierda difícilmente podría esgrimir luego el argumento de la “legalidad” para condenar

²⁸ *El Socialista*, 27-IX-1934.

²⁹ El dirigente socialista fue sorprendido por la policía cuando en el puerto asturiano de San Esteban de Pravia en la noche del 10 de septiembre de 1934, esperaba la llegada de un alijo de 80 cajas con armamento acopiadas por la UGT para utilizarlas en la inminente revolución de octubre. Sorprendido por la policía, El Turquesa –propiedad del diputado monárquico Ramón Carranza– tuvo que huir con la mayor parte del cargamento que no había logrado desembarcar hacia el puerto de Burdeos donde fue requisado.

³⁰ Madariaga, Salvador de: *España...*, pp. 526-527.

la sublevación militar en julio de 1936 contra un gobierno elegido democráticamente.³¹

El recientemente fallecido Edward Malefakis, el más destacado hagiógrafo de la República entre los hispanistas, en su último trabajo sobre el tema, al referirse a las responsabilidades morales de ambos bandos en la quiebra de la República, dice lo siguiente:

La culpabilidad moral del bando republicano emana sobre todo de la misma y malhadada revolución de octubre, que, por comprensible que pueda ser a la luz del auge del fascismo en Europa, supuso un profundo error y fue un acto innecesario.³²

Aunque el partido socialista nunca hizo una autocrítica oficial de su responsabilidad y de la magnitud de su error en la insurrección de octubre, sí lo hicieron algunos de sus dirigentes. Al margen de Besteiro, que siempre reconoció la catástrofe que supuso este hecho, un político como Indalecio Prieto, ocho años después afirmaba:

Me declaro culpable, ante mi conciencia, ante el Partido Socialista y ante España entera, de mi participación en el movimiento revolucionario de 1934. Lo declaro como culpa, como pecado, no como gloria. Estoy exento de responsabilidades en la génesis de aquel movimiento, pero la tengo plena en su preparación y desarrollo.³³

Después de la Revolución de Octubre, sus secuelas lastraron la singladura política de la República de manera ya determinante. No vamos a entrar en el análisis de los tremendos errores políticos cometidos por los dirigentes de la República de uno y otro signo y que a la postre provocaron su hundimiento, así como la cuota de responsabilidad histórica que correspondió a cada uno de ellos en el fracaso de un régimen que había sido recibido con ilusión y esperanza por la mayor parte del pueblo español. Recordemos simplemente un episodio al que recientemente de manera reiterada han aludido algunos dirigentes históricos del PSOE a raíz de la crisis reciente que viene afectando a esta formación, —Joaquín Leguina, José Luis Corcuera, Eligio Hernández— me refiero a la actitud del ala izquierdista del socialismo comandada por Largo Caballero cuando el 12 de mayo de 1936 Azaña, días después de su elección como Presidente de la República, pidió a Indalecio Prieto la constitución de un gobierno de concentración integrado por republicanos y socialistas que apoyándose en el prestigio popular del líder socialista pudiera frenar la deriva revolucionaria por la que se había precipitado el régimen republicano:³⁴ según uno de los citados dirigentes —Eligio Hernández— el propio Gil Robles de manera discreta le llegó a ofrecer el apoyo en las Cortes a la tarea pacificadora de este hipotético gobierno³⁵. Si

³¹ Carr, Raymond: *Estudios sobre la República y la Guerra Civil*. Barcelona, 1973, p. 25.

³² Malefakis, Edward: (Edit.) *La Guerra Civil Española*. Madrid, 2006, p. 672.

³³ Prieto, I.: *Discursos en América. Confesiones y rectificaciones*. Barcelona, 1991, p. 112.

³⁴ Cfr. Richard Robinson: *La República y los partidos de la derecha*. En Raymond Carr (edit.) : *Estudios sobre la República...*, pp. 94-95

³⁵ Stanley G. Paine en las reuniones que se venían celebrando desde abril para intentar un gobierno de amplia base parlamentaria no cita entre los asistentes a Gil Robles pero sí hace referencia a miembros destacados de la CEDA como Luis Lucía y Giménez Fernández: “Todos los grupos republicanos de izquierdas, más los centristas de Portela Valladares, parecían dispuestos a apoyar

hubiera cristalizado este gabinete tal vez se podría haber evitado lo que ocurrió solo dos meses después y sus consecuencias históricas pero Largo Caballero, al frente entonces de las secretarías generales de PSOE y UGT, se negó en redondo a que se constituyera el gabinete consiguiendo que “el 12 de mayo en una rápida votación de la mayor parte del grupo socialista en las Cortes se rechazara la propuesta con una votación de 47 votos a favor de las tesis caballeristas y 17 en contra”.³⁶

No nos vamos a extender en estas cuestiones que llevaría a dilatar mi intervención en exceso, pero sí que me gustaría expresar en voz alta una reflexión final ahora que parece que se presenta la Segunda República como paradigma de un régimen de democracia plena y de felicidad absoluta en contraposición con nuestro marco constitucional actual. Quienes así opinan no tienen en cuenta que los sistemas políticos ya sean monarquías o repúblicas adquieren su verdadera legitimidad histórica cuando muestran su capacidad para hacer posible la democracia y, en definitiva, la convivencia pacífica de todos sus ciudadanos, cosa que en la República nunca se alcanzó. Y esto fue así fundamentalmente por el sectarismo de que hicieron gala sus dirigentes y sus partidos y que terminó arrastrando a todos los españoles a una guerra fratricida de la que todos fueron culpables, como con gallarda expresión de “mea culpa” recogiera en su libro *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español* el que fuera vicesecretario del PSOE durante la Guerra Civil Juan Simeón Vidarte desde su exilio mejicano en 1973. Esperemos que este sectarismo no vuelva a repetirse en nuestro país y que la historia de nuestro pasado la asumamos sin idealizaciones, con sus luces y con sus sombras, como experiencia pasada y no como obligada referencia para imitar en un futuro; sobre todo cuando esa aventura puede suponer la quiebra del consenso social sobre el que descansa nuestro actual sistema político, y todo ello por el bien de la democracia y sobre todo por el bien de España.

una coalición dirigida por Prieto. Giménez Fernández, al parecer estaba particularmente ansioso por colaborar, e incluso José Antonio Primo de Rivera dijo que Prieto podría ser el jefe de una revolución nacional patriótica y coherente”. Cfr. Paine Stanley G.: *El camino al 18 de Julio*. Barcelona 2016, pp. 161-62.

El precitado autor apunta incluso que Indalecio Prieto, tras el rechazo frontal del sector largocaballerista a sus deseos de formar gobierno y animado por dirigentes como Juan Simeón Vidarte, llegó a contemplar la posibilidad de una ruptura del partido para lo que planteó a Gil Roble el apoyo en ese caso de la CEDA a su hipotético gabinete, “la contestación de Gil Roble fue que no podía prometerle tal respaldo”. *Ibidem* p. 164.

³⁶ *Ibidem.*, p.163.